



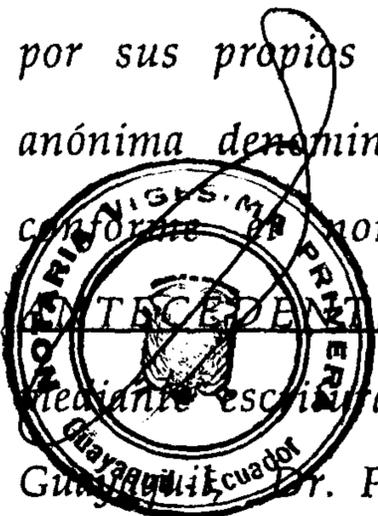
EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE



000000002
"PARADIGMATIZAR"

AMPLIACION DEL OBJETO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TELEFONDS S.A.-
CAPITAL SUSCRITO \$ 600,00.-
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.200,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de diciembre de dos mil, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada TELEFONDS S.A, en calidad de Gerente General. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste un aumento del capital suscrito y del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima denominada TELEFONDS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento el señor GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada TELEFONDS S.A., en calidad de Gerente General, conforme al nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: INTERVINIENTES.- A) La compañía TELEFONDS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ecuador, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI, el dieciseis de septiembre de



1 mil novecientos noventa y ocho y, fue inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Guayaquil el dos de octubre del mismo año; B) La junta general
3 universal de accionistas de la compañía TELEFONDS S.A., en sesión
4 celebrada el veinte de diciembre del año dos mil resolvió: B.Uno.- Ampliar el
5 objeto social en su artículo tercero de acuerdo al acta de junta general
6 universal de accionistas de fecha veinte de diciembre de dos mil, de tal
7 manera que el objeto se ampliará de la siguiente manera: " La compañía tiene
8 por objeto social principal lo siguiente: El estudio de suelos, proyectos y
9 diseños estructurales y de obras de ingeniería civil, ingeniería ambiental,
10 ingeniería sanitaria, ingeniería hidráulica, ingeniería eléctrica, ingeniería
11 marítima, oceanografía, geología, arquitectura y otras ramas afines, así como a
12 estudios y proyectos que tengan relación con las áreas de planificación,
13 economía, ingeniería económica, ingeniería comercial, sociología y otras
14 ramas afines, de cualquier naturaleza orden o calidad, en todos los aspectos y
15 con cualquier profundidad que sean necesarios y requeridos, y, en general, a
16 todos los estudios de prefactibilidad, factibilidad y otros que esten
17 comprendidos de los campos profesionales mencionados anteriormente.
18 Podrá dedicarse a la fiscalización, control, comprobación, calificación y/o
19 construcción de toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros
20 residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias y alcantarillado..."
21 B.Dos.-Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres a dólares; y,
22 elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
23 Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América; B.Tres-
24 Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600,00), esto es, a la suma de
26 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
27 (\$ 800,00), de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado
28 por ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TELEFONDS S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL-

En el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, el veinte de diciembre de dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en el canton Samborondón, provincia del Guayas, a las 11h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía TELEFONDS S.A.; con la concurrencia del accionista: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, propietario de cinco mil acciones. Preside la sesión Euclides Carpio Marcillo, en calidad de presidenta ad-hoc, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta el señor Guillermo Enrique Moreno Cadena. El accionista que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Ampliacion del objeto social; Dos) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones; Tres) Aumento del capital autorizado y del capital suscrito y reforma de los articulos referentes al capital.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Ampliacion del objeto social.- Toma la palabra la secretaria para informar a la junta que es necesario ampliar el objeto social de la compañía por necesidades comerciales de la empresa. De tal manera que el objeto social de la compañía se ampliará de la siguiente manera: "Articulo tercero: La compañía tiene por objeto social principal lo siguiente: El estudio de suelos, proyectos y diseños estructurales y de obras de ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería hidráulica, ingeniería eléctrica, ingeniería marítima, oceanografía, geología, arquitectura y otras ramas afines, asi como a estudios y proyectos que tengan relación con las areas de planificación, economía, ingeniería económica, ingeniería comercial, sociología y otras ramas afines, de cualquier naturaleza orden y prioridad, en todos los aspectos y con cualquier profundidad que sean necesarios y requeridos, y, en general, a todos los estudios de factibilidad y otros que esten comprendidos de los campos profesionales mencionados anteriormente. Podrá dedicarse a la inspección, control, comprobacion, calificación y/o construccion de toda clase de edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias y alcantarillado..." Dos)

Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones.- Toma la palabra la presidenta ad-hoc y manifiesta a esta junta que debido a una reforma, la compañía se ve en la necesidad de convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y; elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de tal manera que el capital este dividido en doscientas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América; de esta forma con los cambios realizados, el cuadro de acciones quedaría conformado: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, propietario de doscientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía y el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, elevar el valor nominal de las acciones que es CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en la forma expresada anteriormente por la presidenta ad-hoc. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: Tres) Aumento del capital autorizado y del capital suscrito y reforma de los artículos referentes al capital.- Toma la palabra el secretario y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del secretario, esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado se aumenta en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja

Guayaquil, 5 de octubre de 1.998

Señor.

GUILLELMO ENRIQUE MORENO CADENA.



Ciudadano distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TELEFONDS S.A.**; en sesión celebrada el día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo **DÉCIMO PRIMERO**, de los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TELEFONDS S.A.**; la misma que se otorgó ante el Notario Público Trigésimo Abogado **PIERO GASTON AYCAR VICEZINI** el 16 de septiembre de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de Fojas 76.510 a 76.533, Número 19.872 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.878 del repertorio, al 2 de octubre de 1998, enmendado octubre, 76,510,76.533, 19.872,29.878. -vale

La compañía, fue aprobada mediante Resolución 98-2-1-1-0004543. Todo lo manifestado de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 de los estatutos de la compañía **TELEFONDS S.A.**

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

ALEXANDER ARMIJOS ORELLANA.
Presidente

En la fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TELEFONDS S.A.**, Guayaquil, 5 de octubre de 1998. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN EL KM. 17 VIA SALISTRE.

GUILLELMO ENRIQUE MORENO CADENA.
C.C. N. -0600809339

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 79, 247 Registro Mercantil No.
20, 562 Repertorio No. 31, 164
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Octubre 14 de 1998

[Signature]
DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUII
Valor pagado por este trabajo
\$1.31.600^x E

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELEFONDS S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

En el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, el veinte de diciembre de dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a las 11h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía TELEFONDS S.A.; con la concurrencia del accionista: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, propietario de cinco mil acciones. Preside la sesión Euclides Carpio, en calidad de presidenta ad-hoc, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta el señor Guillermo Enrique Moreno Cadena. El accionista que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Ampliación del objeto social; Dos) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones; Tres) Aumento del capital autorizado y del capital suscrito y reforma de los artículos referentes al capital.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Ampliación del objeto social.- Toma la palabra la secretaria para informar a la junta que es necesario ampliar el objeto social de la compañía por necesidades comerciales de la empresa. De tal manera que el objeto social de la compañía se ampliará de la siguiente manera: " La compañía tiene por objeto social principal, lo siguiente: El estudio de suetos, proyectos y diseños estructurales y de obras de ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería hidráulica, ingeniería eléctrica, ingeniería marítima, oceanografía, geología, arquitectura y otras ramas afines, así como a estudios y proyectos que tengan relación con las áreas de planificación, economía, ingeniería económica, ingeniería comercial, sociología y otras ramas afines de cualquier naturaleza orden o calidad, en todos los aspectos y con cualquier profundidad que sean necesarios y requeridos, en general, a todos los estudios de prefactibilidad, factibilidad y otros que estén comprendidos de los campos profesionales mencionados anteriormente. Podrá dedicarse a la construcción, comprobación, calificación y/o construcción de toda clase de obras, edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias y alcantarillado...." Dos)

Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones.- Toma la palabra la presidenta ad-hoc y manifiesta a esta junta que debido a una reforma, la compañía se ve en la necesidad de convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y; elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de tal manera que el capital este dividido en doscientas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América; de esta forma con los cambios realizados, el cuadro de acciones quedaría conformado: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, propietario de doscientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía y el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, elevar el valor nominal de las acciones que es CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en la forma expresada anteriormente por la presidenta ad-hoc. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: Tres) Aumento del capital autorizado y del capital suscrito y reforma de los artículos referentes al capital.- Toma la palabra el secretario y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del secretario, esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas, ~~de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.~~ El capital autorizado se aumenta en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja

de la compañía por parte de: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe la totalidad de las acciones; de tal manera que el cuadro queda conformado de la siguiente forma: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De esta manera por unanimidad de votos se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía TELEFONDS S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero uno a las ochocientas inclusive, suscrito de la siguiente manera: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América. Los títulos de las acciones serán firmadas por la presidenta y gerente general de la compañía". Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de ampliación del objeto social, aumento del capital autorizado y del capital suscrito; conversión de sucres a dólares; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el accionista, la presidenta ad-hoc y el suscrito secretario que certifica. Firmado) GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, accionista-secretario de la junta; Firmado) EUCLIDES CARPIO MARRULLO, presidente ad-hoc de la junta.

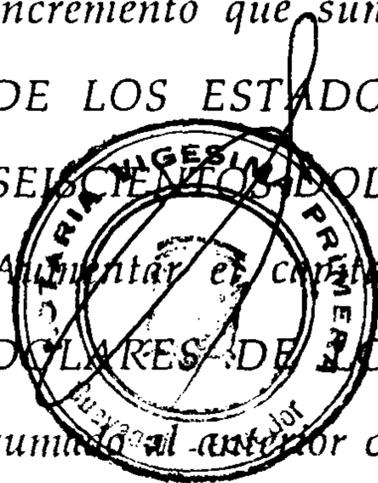
Certifico: Que esta acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, veinte de diciembre de dos mil.-

GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA
Secretario de la junta

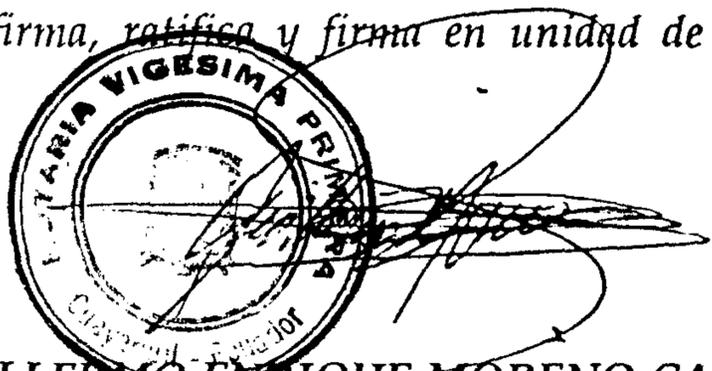


DEL CANTON²
GUAYAQUIL³
B. MARCOS N.
LAZ CASQUETE

nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América; B. Cuatro-
Aumentar el capital autorizado de la compañía en UN MIL DOSCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que
sumado al anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la cantidad de UN MIL
6 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B.
7 Cinco- Reformar el estatuto social de la compañía TELEFONDS S.A., en su
8 artículo quinto B. Seis.- Autorizar para tal efecto al Gerente General de la
9 compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester
10 para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general
11 en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-
12 Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general
13 universal de accionistas de la compañía TELEFONDS S.A., celebrada el veinte
14 de diciembre de dos mil, declaro bajo juramento: Uno) Ampliar el objeto
15 social en su artículo tercero en la forma detallada en acta de junta general
16 universal de accionistas de fecha veinte de diciembre de dos mil; Dos)
17 Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevar el
18 valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
19 América a Un dólar de los Estados Unidos de América, en la forma detallada
20 en la junta general universal de accionistas celebrada el veintiocho de
21 septiembre de dos mil; Tres) Aumentar el capital autorizado en UN MIL
22 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
23 incremento que sumado al anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en UN MIL
25 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cuatro)
26 Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que
28 sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital se
3 encuentra pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta
4 general universal de accionistas, de fecha veintiocho de septiembre de dos
5 mil, que se agrega a la presenta escritura como documento habilitante; Cinco)
6 Queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los
7 términos establecidos en el acta de junta general universal referida
8 anteriormente.- Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad
9 ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted,
0 señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando
1 parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de
2 accionistas de la compañía TELEFONDS S.A., celebrada el veinte de diciembre
3 de dos mil; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, de
4 constancia que autorizo al Abgdo. CARLOS PALACIOS VELIZ para que a
5 nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta
6 escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal
7 eficacia.-f).- Ilegible.- CARLOS PALACIOS VELIZ.- Abogado.- Registro
8 número cinco mil cuarenta y tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
9 copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los
0 efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por
1 mi, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes,
2 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-



3
4
5
6 **GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA**

7 Ced. de Ciudadanía No. 0600809339 Cert. de Votación No.

8 TELEFONDS S.A.

Se otor-

de la compañía por parte de: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe la totalidad de las acciones; de tal manera que el cuadro queda conformado de la siguiente forma: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De esta manera por unanimidad de votos se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía TELEFONDS S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero uno a las ochocientas inclusive, suscrito de la siguiente manera: GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América. Los títulos de las acciones serán firmadas por la presidenta y gerente general de la compañía". Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de ampliación del objeto social, aumento del capital autorizado y del capital suscrito; conversión de sucres a dólares; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el accionista, la presidenta ad-hoc y el suscrito secretario que certifica. Firmado) GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA, accionista-secretario de la junta; Firmado) EUCLIDES CARPIO MARRUFO, presidente ad-hoc de la junta.

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta general de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, veinte de diciembre de dos mil.-

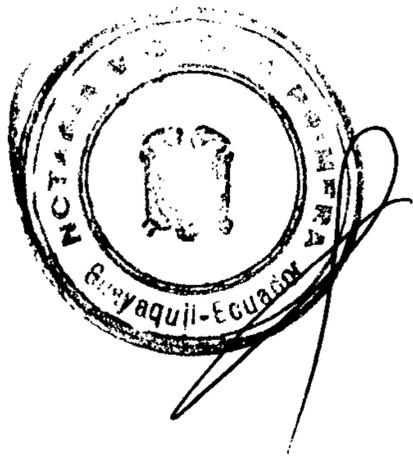
GUILLERMO ENRIQUE MORENO CADENA
Secretario de la junta

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

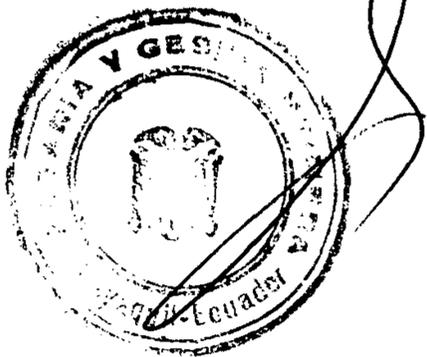
gó ante mi en fe de ello confiero esta cuarta copia que sello,
rubrico y firmo en misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0006505, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de julio del 2001, se tomó nota del artículo primero que dice " ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) La conversión del capital de sucres a dólares, aumento del capital suscrito y capital autorizado; y, consecuente reforma del estatuto social de una compañía anónima, que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELEFONDS S.A.**, otorgada ante mi, el 21 de diciembre del 2000.- Guayaquil, diecisiete de julio del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006505**, dictada el 12 de Julio del 2.001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía: **TELEFONDS S.A.** de fojas **81.341** a **81.350**, número **19.082** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.205** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Tramite # 24620
LAURA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen **00000010** matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TELEFONDS S.A.; otorgada ante mí el 16 de septiembre de 1998, he tomado nota de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital, y reforma del estatuto de la compañía, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, treinta y uno de agosto del año dos mil uno. -



Jr. Piom Aycar Mincenzi
**NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**